

CUENTA PÚBLICA 2023 - SESEA

INFORME DEL COMISARIO

Aguascalientes, Ags., a 24 de enero de 2024

**MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

De conformidad con lo señalado en el artículo, 41 fracción VI y 43 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, me permito rendir a ustedes el Informe relativo a la revisión efectuada a los Estados Financieros en sus tres aspectos, Contable, Presupuestal y Programático, mismos que habrán de ponerse a consideración de aprobación de la H. Junta de Gobierno para la consolidación de la Cuenta Pública 2023 y remitirse al Congreso del Estado:

- *Estado de Actividades*
- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Variación en la Hacienda Pública*
- *Estado de Cambios en la Situación Financiera*
- *Estado de Flujos de Efectivo*
- *Informe de Pasivos Contingentes*
- *Notas a los Estados Financieros*
- *Estado Analítico del Activo*
- *Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos*
- *Estado Analítico de Ingresos*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos*
- *Endeudamiento Neto*
- *Intereses de la Deuda*
- *Gasto por Categoría Programática*



Dichos Estados Financieros fueron preparados por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

El objetivo del presente es emitir un informe sobre la racionalización de las cifras de los estados financieros y cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, en cuanto a su presentación, estructura y forma.

La revisión realizada consistió en verificar que los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2023, se hayan realizado en los formatos y de acuerdo a las Reglas de Validación que marca el Consejo de Armonización Contable para cada uno de ellos, entre otras revisiones de las que se derivan las siguientes conclusiones:

- Se cumple con el uso de los formatos que marca el Consejo de Armonización Contable para la presentación de los Estados Financieros en comento.
- Los Estados Financieros cumplen con las reglas de validación que marca el Consejo de Armonización Contable.

De igual forma se realizó la verificación aritmética de las cifras de los Estados Financieros, con base y en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por la CONAC, así como la razonabilidad de los mismos respecto del ejercicio de su presupuesto.

Con base en lo anterior se informa que la información financiera es presentada en cuanto a su forma de manera adecuada, suficiente y armonizada, con base a los postulados básicos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se hace notar que existe, conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 un subejercicio como se muestra a continuación:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	MODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
1000	\$11'565,583.00	\$10'267,011.00	\$9'910,310.00	\$356,701.00
2000	\$ 328,000.00	\$ 647,600.00	\$ 634,705.00	\$ 12,895.00
3000	\$ 5'836,717.00	\$ 6'290,689.00	\$6'128,955.00	\$161,734.00
5000	\$ 0.00	\$ 739,571.00	\$ 484,456.00	\$255,115.00
TOTAL				\$786,455.00

Así mismo en el Estado Analítico de Ingresos existe una diferencia entre lo recaudado contra lo devengado por un importe de \$ 214,082.00:

INGRESO RECAUDADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
\$17'730,300.00	\$17'944,382.00	\$214,082.00

Se resalta un aumento en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un monto de \$ 278,186.00

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
AÑO 2023	AÑO 2022	DIFERENCIA
\$705,545.00	\$427,359.00	\$278,186.00

De manera económica mediante correo electrónico de fecha 23/01/2024 la C.P. Mónica Lizbeth de la Cruz Ortega Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, comenta que el subejercicio obtenido por un monto de \$ 786,455.00 será reintegrado a la Secretaría de Finanzas a más tardar el 15 de febrero del presente año, fecha establecida por dicha Secretaría para su reintegro.

De igual forma menciona que el monto reflejado en el Estado Analítico de Ingresos por un importe de \$214,082.00 corresponde a productos financieros y será reintegrados a la Secretaría de Finanzas.

Por lo que respecta al aumento en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, comenta que corresponde a obligaciones contraídas con proveedores, que por su naturaleza no se pudo realizar el pago durante el ejercicio fiscal 2023, pero que serán cubiertas en los meses de enero y febrero de 2024.

Cabe hacer mención que dicho informe se emite sin pronunciarme respecto de la veracidad y autenticidad de la información ahí plasmada, ni respecto de si el gasto se efectuó atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que hacen mención los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, ya que es responsabilidad de la Entidad, el hecho de que la información presentada sea veraz y autentica, pues de ella es la obligación de preparar y presentar dichos Estados Financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 22, segundo párrafo y 52, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, es la obligación de la Entidad ejercer el gasto conforme a los principios constitucionales antes señalados, y a la Unidad Auditora del Órgano Interno de Control del SESEA, le corresponde la fiscalización del ejercicio del gasto público, así como promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de la Entidad.

Atentamente



C.P. Javier Rosales Pérez
Comisario Público Propietaria del SESEA